

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE **DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO**, FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

El Tribunal de Valoración del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Publicar, en la sede electrónica y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición; con indicación expresa de que, conforme a las bases de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

De conformidad con las bases de la convocatoria, el ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder proseguir en el proceso selectivo.

Las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición son las siguientes:

CÓDIGO ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
4062522	8,00
1091767	7,60
8999496	9,80

Las solicitudes de revisión de las calificaciones resultantes del ejercicio de la fase de oposición deberán dirigirse al Área de Presidencia y Planificación, a la atención del Presidente o Secretario del Tribunal, y se presentarán en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Francisco Suárez Hernández.

Firmado por FRANCISCO SUAREZ
HERNANDEZ - DNI ***3850** el día
20/11/2024 con un certificado
emitido por AC Firmaprofesional -
CUALIFICADOS